

ACUERDO No. 004

(23 FEB 2005)

Por el cual se amplía el término para la refinanciación de obligaciones vencidas provisto en el Acuerdo 015 del 15 de septiembre de 2004

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el literal a) del Artículo quinto del Decreto Ley 3155 de 1968, el Numeral Primero del Artículo sexto del Decreto 276 de 2004 y los Numerales Primero y Segundo del Artículo 13 del Acuerdo 0010 de 2004, y.

CONSIDERANDO:

Que el 15 de septiembre de 2004 el Consejo Directivo aprobó el Acuerdo 015, por el cual se adoptaron mecanismos en materia de cartera mediante refinanciación de obligaciones vencidas y ampliación de plazos para obligaciones al día con una vigencia de seis (6) meses.

Que mediante los mecanismos adoptados por el Acuerdo 015 de 2004, muchos de los beneficiarios del crédito ICETEX han normalizado sus obligaciones y cancelado sus cuotas oportunamente, aumentando así el recaudo de la cartera.

Que dadas las anteriores consideraciones se hace necesario ampliar el término de la vigencia del Acuerdo 015 de 2004.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Ampliar el término para la refinanciación de obligaciones vencidas en un (1) año, contado a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo.

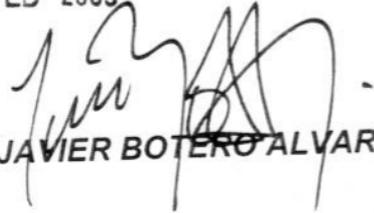
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Acuerdo 015 del 15 de septiembre de 2004.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D. C. a los

23 FEB 2005

PRESIDENTE


JAVIER BOTERO ALVAREZ

SECRETARIO


MARIA EUGENIA MENDEZ MUNAR